

ACUERDO No. SO-030-2018

Tegucigalpa, M.D. C., veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Numeral 17 del Artículo 12 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el **ESTATUTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 47, inciso g) del **ESTATUTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** prescribe que: Los servidores públicos del Instituto gozarán además de los siguientes derechos: a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f)...; g)...; h) ... "Por becas de estudio y programas de capacitación, se otorgará licencia de acuerdo a las disposiciones que al efecto dicte el Pleno del Instituto; ...



CONSIDERANDO (5): Que el **DIPLOMADO INTERNACIONAL EN DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 1RA. EDICIÓN**, será impartido por la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y mediante la Maestría en Ciencia Política y Gestión Estatal con el Auspicio de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) y el **INSITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**.

CONSIDERANDO (6): Que en Sesión Ordinaria No. **SO-014-2018** de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018); el **PLENO DE COMISIONADOS** por unanimidad de votos, acordó: **1)** Autorizar a los Servidores Públicos: Abogada **LAUREN CELESTE OCAMPOS AGUILERA**, Asistente del Centro de Estudios e Investigación; Abogado **JUAN MAURICIO VILLALOBOS NARVAEZ**, Asistente de Legal y la Abogada **OSIRIS JACKELLINE VELÁSQUEZ CÁRDENAS**, Secretaria Ejecutiva, para que asistan al **DIPLOMADO INTERNACIONAL EN DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 1RA. EDICIÓN**, que será impartido por la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con una duración de cuatro meses a partir del 17 de mayo hasta el mes de agosto del año 2018, los días jueves y viernes en un horario de 2:00 p.m. a 7:00 p.m. **2)** Girar instrucción a

la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativa, para que emita cheque a nombre de los Servidores Públicos **LAUREN CELESTE OCAMPOS AGUILERA, JUAN MAURICIO VILLALOBOS NARVAEZ, OSIRIS JACKELLINE VELÁSQUEZ CÁRDENAS**, por la cantidad de **UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,000.00)**, cada uno; para que realicen el pago que corresponde a la inscripción, quienes deberán presentar a esa Gerencia, el comprobante original del pago una vez lo hayan realizado; así como copia del Certificado al finalizar dicho Diplomado.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 Numeral 17 **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; 47, inciso h) del **ESTATUTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; el Punto No. Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012, el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de noviembre del 2016, y el Punto No. 4 del Acta No.6 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha 31 de mayo del 2017.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a los Servidores Públicos: Abogada **LAUREN CELESTE OCAMPOS AGUILERA**, Asistente del Centro de Estudios e Investigación; Abogado **JUAN MAURICIO VILLALOBOS NARVAEZ**, Asistente de Legal y la Abogada **OSIRIS JACKELLINE VELÁSQUEZ CÁRDENAS**, Secretaria Ejecutiva, para que asistan al **DIPLOMADO INTERNACIONAL EN DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 1RA. EDICIÓN**, que será impartido por la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con una duración de cuatro meses a partir del 17 de mayo hasta el mes de agosto del año 2018, los días jueves y viernes en un horario de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

SEGUNDO: Girar instrucción a la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativa, para que emita cheque a nombre de los Servidores Públicos **LAUREN CELESTE OCAMPOS AGUILERA, JUAN MAURICIO VILLALOBOS NARVAEZ, OSIRIS JACKELLINE VELÁSQUEZ CÁRDENAS**, por la cantidad de **UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,000.00)**, cada uno; para que realicen el pago que corresponde a la inscripción, quienes deberán presentar a esa Gerencia, el

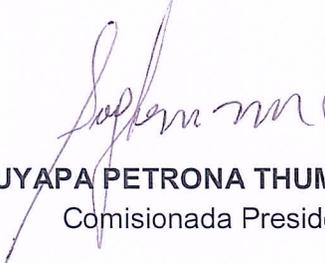


comprobante original del pago una vez lo hayan realizado; así como copia del Certificado al finalizar dicho Diplomado.

TERCERO: Se instruye a la **GERENCIA ADMINISTRATIVA**, para que se realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidenta



DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
Comisionado Secretario del Pleno